



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

NO SE ACCEDE a tener por notificado al demandado **José Antonio Cala Diaz**, en virtud que conlleva a confusión los datos suministrados en el formato remitido al ejecutado en mención, toda vez que se anuncia en el mismo que se trata de una citación para la diligencia de notificación, cuando en realidad la diligencia refiere a la diligencia misma de notificación, de otro lado, al final del mencionado formato se adujo como dirección electrónica de este juzgado la siguiente: j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co cuando en realidad es j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co de manera que se **REQUIERE** a la parte demandante para que adecue el formato a los parámetros ya expuestos y proceda a su remisión a la dirección electrónica al que fue enviado, esto es, el registrado ante la Cámara de Comercio conforme se extrae de la consulta realizada de oficio por este despacho, que refiere a antoniocala2005@hotmail.com, adjuntando copia de la demanda y sus anexos junto con la del auto del 24 de mayo de 2019 (mandamiento de pago), realizando la advertencia que señala el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, que la notificación se entenderá surtida transcurrido dos días siguientes a la recepción del mensaje.

Por otro lado, previo a tomar la decisión que en derecho corresponda respecto de los abonos reportados por el apoderado de la parte demandante, **SE REQUIERE** al togado a fin de que informe claramente, las fechas, valores se realizaron dichos pagos, ello por cuanto dichas circunstancias no se evidencian claramente en el extracto aportado.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cfe4709f15e1d88ad3a5d12a8250315b74bd8a756bcb4deeb1f784a3a9b063

Documento generado en 22/02/2021 02:30:54 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.22 del 23 de febrero de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00318-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>